

# PARAD DE PARARME

**LA APARIENCIA NO ES MOTIVO**

cómo protegerse • intervenir • denunciar  
Identificaciones por perfil racial.



# **IDENTIFICACIONES POLICIALES POR PERFIL RACIAL**

**Son una práctica ilegal de control identitario en la que se pide la documentación a las personas por su aspecto físico y no por que hayan hecho algo indebido.**

Vulneran derechos fundamentales, son una puerta abierta a discriminaciones mayores. Con estas identificaciones, el Estado criminaliza a las personas no blancas y las convierte en sospechosas a los ojos de la sociedad.

## **EN UNA PARADA**

**Ten siempre en cuenta tus derechos y recursos, y  
valora los riesgos.**



**TE VEN**



**TE PARAN**



**TE PIDEN ID**



**TE CACHEAN**

[www.paraddepararme.org](http://www.paraddepararme.org)



# ÍNDICE

- TE VEN ..... Pág. 03
- TE PARAN ..... Pág. 05
- TE PIDEN ID ..... Pág. 07
- TE CACHEAN ..... Pág. 09
- DENUNCIA ..... Pág. 10
- SI ERES TESTIGO ..... Pág. 12
- MARCO LEGAL ..... Pág. 14
- APP PARAD DE PARARME ..... Pág. 17





# TE VEN

## DURANTE LA INTERVENCIÓN ES IMPORTANTE

- 1 - Intentar que el miedo no te paralice.**
  - 2 - ¡CONOCER TUS DERECHOS! Es la mejor herramienta contra el abuso.**
  - 3 - Conectar visualmente con las personas del entorno.**
  - 4 - Concentrarse en los detalles para hacer una posible denuncia más adelante.**
- Recuerda estos consejos porque te pueden ser útiles.
  - Si no recuerdas qué hacer, no te frustres.
  - **La mejor estrategia es la que mejor te resulte a ti.**  
Es normal alterarse, pero piensa en lo mejor para ti y es importante mantener la tranquilidad para salir de la situación de la mejor manera posible.
  - **Además de estas recomendaciones, puedes encontrar leyes importantes para estos casos al final del documento.**





# TE VEN

## PUEDEN IDENTIFICARTE CUANDO

- Tienen indicios de que puedes estar cometiendo una infracción.
- Tienen una sospecha fundada de que estás a punto de cometer un delito.

## ESTOS NO SON MOTIVOS PARA IDENTIFICARTE

- «¿A quién vamos a parar, si no es a ti?»
- «Porque eres gitano / negro / musulmán / árabe...»
- «Porque estoy obligado a pedirte los papeles»
- «Porque sí»
- «Porque es una rutina»
- «Porque es un barrio donde hay muchos robos»
- Porque «das con el perfil» en general
- Sin motivo

## SERÁ DIFÍCIL PROBAR MOTIVACIÓN RACISTA DE LA PARADA CUANDO:

- Estés cometiendo alguna infracción.
- Más de una de tus características físicas (NO únicamente el color de tu piel) coincidan con la descripción de un sospechoso de delito.
- Hayas tenido alguna interacción problemática con otra persona.
- Tengas antecedentes, aunque no se supiera antes de identificarte.

## • ESTAR “SIN PAPELES”

Es una infracción administrativa por la que pueden sancionar.

## • PUEDE SERVIRTE

Buscar con la mirada el apoyo de testigos que escuchen con atención las explicaciones de los agentes.

Pedir los datos de los testigos una vez pasada la identificación.



# TE PARAN

**EL AGENTE DEBE INFORMARTE SIN VIOLENCIA Y DE MANERA COMPRENSIBLE SOBRE QUIÉN TE ESTÁ PARANDO Y POR QUÉ.**

## EL AGENTE NO DEBERÍA

- Hablarte de manera que no comprendas qué pasa.
- Tratar a jóvenes y niños como adultos.
- Agredirte, forcejearte, golpearte u ofenderte verbalmente.
- Todo lo que el policía pueda percibir como un cuestionamiento o una falta de respeto podría derivar en una multa por falta leve.\*
- La obstrucción de la labor policial es considerada una falta grave\* y se define según el criterio del policía, que goza de presunción de veracidad.





# TE PARAN

## EL AGENTE

- **Está obligado a llevar su número de ID visible.**

Si va de paisano debe mostrar su credencial.

- **Si sufres maltrato físico durante la identificación,** acude al médico de inmediato. Infórmale de quién te ha agredido.

- **Aconsejamos que hagas las preguntas cuando la identificación haya terminado.**



# TE PIDEN ID

**LA LEY EXIGE QUE SIEMPRE LLEVES UNA IDENTIFICACIÓN.**

**Si no tienes alguna de estas identificaciones (o está vencida).**

**Con sólo dar tu nombre, podrían comprobar tu identidad** por cualquier medio, por ejemplo de manera telemática o telefónica.

**En el caso de que no se pueda comprobar, los agentes pueden llevarte a la comisaría más cercana y retenerte allí hasta 6h.**

**Están obligados a darte un resguardo justificativo** de la retención que incluya: fecha, hora, lugar, causa, tiempo de permanencia e identificación de los agentes.

**En el caso de que no te lo den, solicítalo!**

Si te niegas a mostrar la identificación, alegas datos falsos o inexactos, desobedeces la orden de un agente o te resistes, te expones a recibir una multa por falta grave\* o a ser detenido y acusado penalmente por resistencia a la autoridad.

- **DNI**

Si tienes nacionalidad española.

- **NIE**

U otro documento que acredite tu situación regular en España.

- **PASAPORTE**

Como documento que acredite tu identidad en el país de origen.

**\* No llevar la documentación encima se considera una falta leve.**





# TE PIDEN ID

**NO ES LO MISMO SER IDENTIFICADO, QUE SER DETENIDO.**

**Si te están llevando a comisaría, pregunta si es para identificarte o si estás siendo detenido.**

**PUEDES EVITARLO SI LLEVAS:**

- **Copia del padrón**
- **Documento de vecindad**
- **Contacto de referencia**

Lo aconsejable es tener maneras de identificarte para evitar ir a la comisaría.

• Que te estén llevando a comisaría para identificarte  
**NO es una detención.**  
Por ello, durante el traslado no deberían esposarte.

Además, tanto en la calle como en comisaría deberían dejarte llamar por teléfono.

• Ten en mente el contacto de un familiar o amigo que pueda confirmar tus datos.

• Si no tienes papeles que acrediten tu situación regular en España, podrían sancionarte con una multa y, en determinados casos, con una orden de expulsión.



# TE CACHEAN

**LOS AGENTES PUEDEN REALIZAR CACHEOS, es decir, registrar personas, bienes o vehículos si tienen motivos para creer que puedes tener algo indebido o riesgoso.**

## EL CACHEO DEBE SER

### **Idóneo, necesario y proporcional:**

- Informando de modo comprensible las razones del registro.
- Superficial.
- En la mayor brevedad posible.
- Con respeto a tu intimidad, integridad y dignidad.
- Realizado por una persona del mismo sexo.
- Sin dejar a la vista partes del cuerpo normalmente cubiertas por ropa.
- Realizado en un lugar a resguardo de la vista de terceros.

**En una situación considerada urgente y de riesgo, el agente está autorizado a actuar sin todas estas garantías.**

- Deben darte un resguardo por las pertenencias que te sean confiscadas.

**Conerva todo lo que te den y revisa cada papel antes de irte** del lugar donde te lo dieron.

- Deberían respetar por quién quieras ser registrado, de acuerdo con tu identidad de género.
- Si se trata de un registro exhaustivo, puedes pedir ir a comisaría.
- Los agentes no deben retirarte el velo ni cualquier otra cubierta religiosa o cultural en la vía pública.



# ¡DENUNCIA!

LA IDENTIFICACIÓN RACISTA NO ACABA CUANDO EL POLICÍA SE VA.

Puedes dar a conocer el caso a través de la campaña “Parad de Pararme” y/o denunciarlo al Servei d’Atenció i Denúncia (SAiD) de SOS Racisme:



Escribe por Whatsapp a este número  
**652 87 34 06**



O llama a este  
**93 301 05 97**

También puedes escribir un correo a:  
**denuncia@sosracisme.org**

O llenar el formulario anónimo de la web:  
**www.paraddepararme.org**

También puedes acudir presencialmente a:  
Rambla Santa Monica, 10, 1a planta (Barcelona).  
Con cita previa, excepto martes y jueves por la tarde

# ¡DENUNCIA!

- **UN ORGANISMO POLICIAL QUE SE RIGE POR CRITERIOS DE PROFILACIÓN RACIAL ESTÁ SIENDO RACISTA, VULNERA LEYES Y NO CUMPLE CON SU TAREA.**

Las herramientas principales de denuncia son la reclamación por vía administrativa y la visibilización pública.

- Si la identificación va seguida de una detención ilegal o de una agresión física o verbal, entonces sí se podría denunciar por la vía penal.
- **Te recomendamos contactar con Parad de Pararme, pero también puedes:**  
**Presentar una queja interna en comisaría al cuerpo policial que te paró.**

## Presentar una queja ante:

### Defensor del Pueblo

registro@defensordelpueblo.es

### Síndic de Greuges:

sindic@sindic.cat

## Comunicar el caso ante:

Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas:

1503.hchr@unog.ch



# SI ERES TESTIGO

## TIENES UNA RESPONSABILIDAD.

Tu implicación, testimonio y las pruebas que recojas pueden resultar muy útiles para esclarecer lo ocurrido y desmontar la versión policial en un proceso judicial, si se da el caso.

## PIENSA ANTES DE INTERVENIR.

- Asegúrate de tener tu propia identificación.
- Conoce tus derechos y recursos. Sé consciente tanto de tus privilegios como de los riesgos.
- Evalúa en qué medida tú quedarías o no en una situación de vulnerabilidad al intervenir.
- Y sobre todo, piensa que es probable que la persona que está siendo identificada no haya hecho realmente nada indebido.

## OBSERVA DURANTE LA IDENTIFICACIÓN.

- Registra la situación en video, audio y/o foto.
- Registra el número de identificación del agente o del vehículo policial.
- Apunta detalles como lugar, hora y cuerpo de policía.
- Intenta conectar con la persona identificada y el agente.
- Acompaña sin obstaculizar el operativo policial.

## INTERVÉN DESPUÉS DE LA IDENTIFICACIÓN.

- Pregunta a los agentes por el motivo de la identificación.
- Ofréctele como testimonio en caso de que la persona identificada quiera denunciar.
- Da siempre tus datos de contacto a la persona identificada y, si él/ella acepta dártelos, consérvalos.
- Sube inmediatamente el material grabado a la nube privada y NO borres nunca el archivo original.

# SI ERES TESTIGO

- **TIENES DERECHO A TOMAR FOTOS, AUDIO Y VIDEO DE LO QUE SUCDE EN LA CALLE, Y MÁS SI ES A MANERA DE POSIBLE DEFENSA.**

## PERO NO ESTÁ PERMITIDA

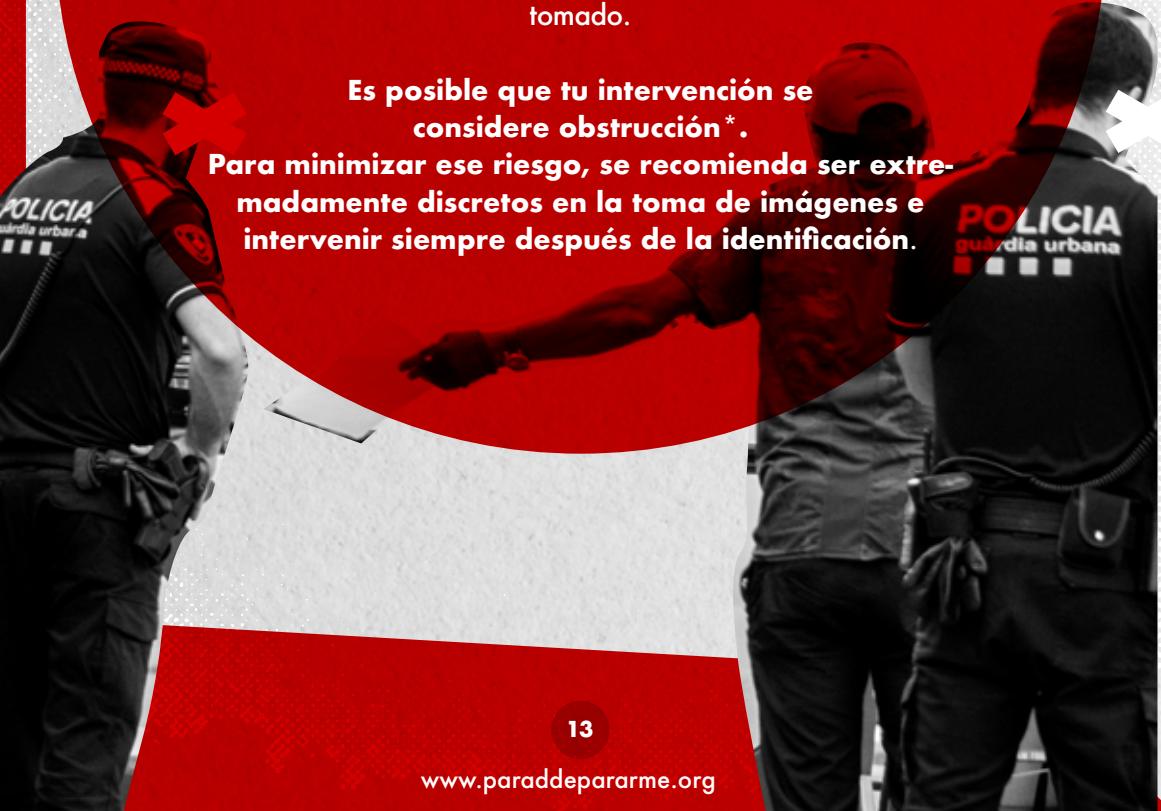
la publicación y/o difusión de este material fuera del contexto judicial, sobre todo si los agentes son identificables.

## LOS AGENTES NO DEBEN

revisarte el móvil ni borrar el registro de imágenes que hayas tomado.

**Es posible que tu intervención se considere obstrucción\*.**

Para minimizar ese riesgo, se recomienda ser extremadamente discretos en la toma de imágenes e intervenir siempre después de la identificación.



# MARCO LEGAL

ALGUNAS LEYES QUE PUEDES CONSULTAR PARA PROFUNDIZAR:

• **Ley Orgánica 2/1986:**

sobre las fuerzas y cuerpos de seguridad. **Mira el artículo 5**

• **Real Decreto 1484/1987:**

sobre los derechos y obligaciones de los agentes del Cuerpo Nacional de Policía.

**Mira el artículo 21**

• **Ley 10/1994:**

sobre los derechos y obligaciones de los Mossos d'Esquadra. **Mira el artículo 11**

• **Ley Orgánica 4/2015 (Ley Mordaza):**

sobre la protección de la seguridad ciudadana.

**Mira los artículos 4, 8, 12, 13, 16, 18, 20, 36, 37, 39.**

## MULTAS

Según el artículo 39.1 de la LO4/2015 las sanciones serán:

«Las infracciones muy graves se sancionarán con multa de **30.001€ a 600.000€**; las graves, con multa de **601€ a 30.000€**, y las leves, con multa de **100€ a 600€** euros.»

Toda multa injusta se puede recurrir si hay pruebas.

# MARCO LEGAL

## **SEGÚN EL ARTÍCULO 36 DE LA LO4 /2015 SON INFRACCIONES GRAVES:**

**«4. Los actos de obstrucción** que pretendan impedir a cualquier autoridad, empleado público o corporación oficial el ejercicio legítimo de sus funciones...»

**«6. La desobediencia o la resistencia a la autoridad** o a sus agentes en el ejercicio de sus funciones, cuando no sean constitutivas de delito, así como la negativa a identificarse a requerimiento de la autoridad o de sus agentes o la alegación de datos falsos o inexactos en los procesos de identificación.»

**«23. El uso no autorizado de imágenes o datos personales o profesionales** de autoridades o miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad que pueda poner en peligro la seguridad personal o familiar de los agentes, de las instalaciones protegidas o en riesgo el éxito de una operación, con respeto al derecho fundamental a la información.»

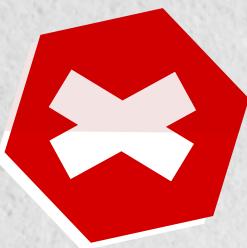
# MARCO LEGAL

## **SEGÚN EL ARTÍCULO 37 DE LA LO4/2015 SON INFRACCIONES LEVES:**

**«4. Las faltas de respeto y consideración cuyo destinatario sea un miembro de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en el ejercicio de sus funciones de protección de la seguridad...»**

**«10. El incumplimiento de la obligación de obtener la documentación personal legalmente exigida, así como la omisión negligente de la denuncia de su sustracción o extravío.»**

# APP PARAD DE PARARME



**Para denunciar paradas ilegales y abuso policial  
descarga nuestra app:  
<https://mub.me/pareupararme>**



# IMPRIME ESTE ARCHIVO A DOS CARAS.

Puedes descargarlo en  
[paraddepararme.org](http://paraddepararme.org)

Encontrarás una versión para web  
y otra para imprimir.

1

Saca cuantas copias quieras  
(siempre a dos caras). Luego  
dóblalas por la mitad en  
cuadernillos, pon grapas y  
comparte.

3

**Descarga la segunda.\***

\*También puedes descargar la  
versión web e imprimirla, pero no  
podrás montar el cuadernillo.

2

# PARADE PARARME

## Apoyo



## Colaboradores

